

Neuquén, 1 de Noviembre de 2022

AFIP: Novedades

ACIPAN (Asociación de Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén) informa que en el día de la fecha, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) publicó una serie de medidas.

A continuación, el detalle de cada una de ellas:

[Resolución General 5277/2022](#): Se establece un plazo especial de validez de 90 días para las solicitudes de exportación de los productos incluidos en el Anexo I del Decreto N° 576 del 4 de septiembre de 2022, que no se encuentren alcanzados por la Ley N° 21.453 y sus modificaciones, oficializadas en el marco del Programa de Incremento Exportador.

[Resolución General 5278/2022](#) : Se suspende por un plazo de 60 días corridos, contados a partir del 31 de octubre de 2022, la aplicación del Régimen de Información de Planificaciones Fiscales implementado mediante la Resolución General N° 4.838.

[Resolución General 5279/2022](#): Se efectúan adecuaciones respecto de la disponibilidad en el sistema informático “Mis Facilidades” de la funcionalidad para rehabilitar las cuotas impagas de planes de facilidades de pago y su posterior ingreso por transferencia electrónica de fondos mediante la generación de un Volante Electrónico de Pago (VEP), conforme a lo establecido en la Resolución General N° 3.926. Además, se prevén nuevas disposiciones en materia de cancelación de las cuotas de los planes de facilidades de pago, cuando el monto de las mismas resulte igual o superior a \$100.000.000. O bien, cuando situaciones de excepción imposibiliten su cobro por el procedimiento de débito directo en cuenta bancaria

***Recomendamos leer resoluciones mencionadas.**

Seguinos en Facebook, Twitter e Instagram:

[@acipanoficial](#)

Web: www.acipan.org.ar